



Libertad y Orden

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 577 DE 2021

**31 MAY 2021**

Por el cual se modifica un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno, mediante el Decreto No. 1293 del 28 de septiembre de 2020 nombró al doctor ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.028.738, en el cargo de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Que de acuerdo con la certificación del 12 de mayo de 2021, el doctor ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ, actualmente se encuentra hospitalizado.

Que el Gobierno, mientras subsiste la hospitalización y la eventual incapacidad del doctor ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.028.738, por estrictas necesidades del servicio mediante el Decreto 486 del 13 de mayo de 2021, encargó las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, al doctor CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884.224, actual Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que se considera necesario modificar el encargo dispuesto en el Decreto No. 486 del 13 de mayo de 2021.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1 numeral 2.1 de la resolución No. 000153 del 06 de abril de 2021, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, mediante documento del 24 de mayo de 2021, certificó que, *"Una vez realizada la verificación por parte del Grupo de Administración de Personal, la persona que a continuación se relaciona, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad, para ocupar una (1) vacante de Libre Nombramiento y Remoción, en el siguiente empleo de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC:"*, en este caso, el doctor ÁLVARO ÁVILA CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.658.887, actual Subdirector Administrativo, código 0150, grado 19, de la misma Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica un encargo".

En mérito de lo expuesto.

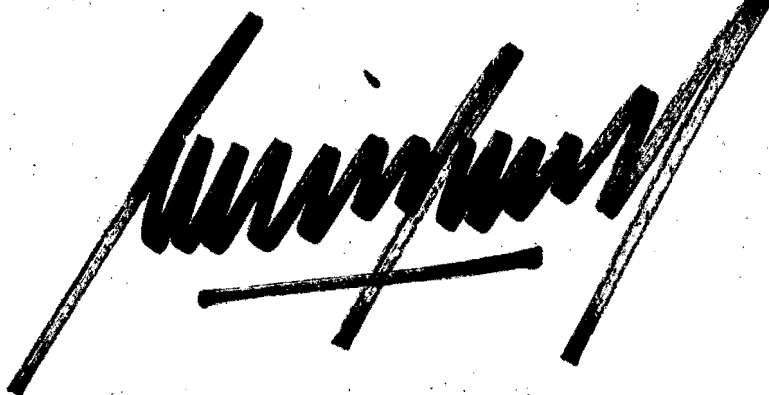
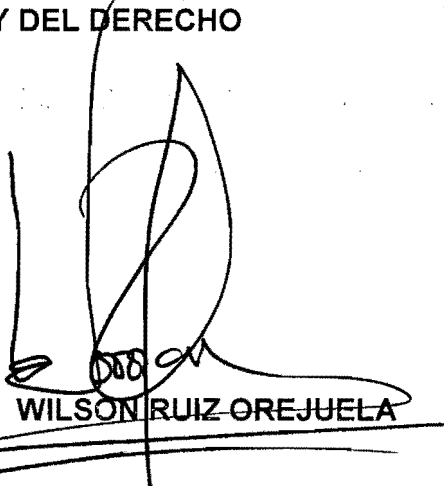
**DECRETA**

**Artículo 1º.** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo de las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, efectuado al doctor CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884.224, actual Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2º.** Encargar a partir de la fecha las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, al doctor ÁLVARO ÁVILA CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.658.887, actual Subdirector Administrativo, código 0150, grado 19, de la misma Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, mientras subsista la hospitalización y posible incapacidad del titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones de su cargo actual.

**Artículo 3º.** Comunicar a través de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente Acto Administrativo.

**Artículo 4º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dado en Bogotá, D.C., a **31 MAY 2021****EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**WILSON RUIZ OREJUELA**